



SEPTIMO CUARTO, VEINTE
MURAVIES, AÑO DE NUESTRO
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

En el año proximo pasado en conformidad de lo prevenido en la orden comunicada acerca de la expresion de la Ciudad de Murcia en materia de unica contribucion, y venombrian por repartidores a Dn Pedro Manz faiel Dn Pedro Albarin faroado y a Dn Jorge Garcia del Arroyo quienes se les haga saber para su aceptación y juramento en consecuencia por parte de Dn Pedro Manz faiel de la concurrencia del repartimiento de la unica contribucion para que esta nombrado, y en su lugar para esta se nombra a Dn Juan Marin Calderon a quien se le haga saber

Con lo que se acaba y firmaron de todo lo qual
Yo el Sr. Doy fee =

<i>[Signature]</i>	Dn Bernabe Perez
<i>[Signature]</i>	Dn Juan Casiano
<i>[Signature]</i>	Andres de Arroyo
Dn Juan Lucas	Luzada
Dn Diego de Linares	
Dn Joseph Carrero Oracho	Dn Luciano Torresilla
y Alcazar	